

**FERNÁNDEZ LIESA, Carlos, LÓPEZ-JACOÍSTE DÍAZ, Eugenia (dirs.),
URBANEJA CILLÁN, Jorge (coord.)**

*Nuevas dimensiones del desarrollo sostenible y derechos económicos,
sociales y culturales*

Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2021, 569 pp.

El concepto de desarrollo sostenible no es novedoso pues hunde sus raíces en el último cuarto del pasado siglo a través del conocido *Informe Brundtland* y de otros hitos remarcables como la Conferencia de Río de 1992 y sus consecutivas ediciones. Sin embargo, tanto la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el año 2000, como de forma particular la nueva Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de 2015, han contribuido de forma muy notable no sólo a dotar de contenido dicho concepto sino también a crear de forma progresiva una cierta arquitectura institucional que lo sustenta. Constatable igualmente es el hecho de que nos encontramos ante un concepto multidimensional, en la medida en que se configura en torno a una triple sostenibilidad: económica, social y medioambiental; complejo y al mismo tiempo evolutivo, que puede contribuir al desarrollo progresivo del Derecho internacional. Precisamente por ello, la interdependencia y complementariedad de sus tres dimensiones determina que dicho concepto haya arraigado en dos sectores del Derecho internacional de gran recorrido en nuestro tiempo: el Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho internacional del medio ambiente.

Analizar la evidente y a la vez compleja interacción existente entre desarrollo, derechos humanos, sostenibilidad y Agenda 2030, constituye el objetivo principal de la monografía titulada *Nuevas dimensiones del desarrollo sostenible y derechos económicos, sociales y culturales*. El libro objeto de la presente recensión es resultado de la confluencia de tres proyectos de investigación, así como de la colaboración

de diversos grupos de investigación y de un numeroso y variado grupo de expertos de alto nivel procedentes de las Universidades Carlos III, Rey Juan Carlos, Navarra, Sevilla, Alicante, Jaume I, Zaragoza, Málaga y León. El nexo que une a todos ellos radica en la preocupación por los nuevos horizontes de los derechos humanos, los objetivos de desarrollo sostenible y el papel desarrollado en este marco por los actores no estatales, en particular las empresas. El resultado es un excelente y poliédrico trabajo de investigación que aporta reflexiones de gran interés y actualidad sobre las nuevas dimensiones del desarrollo sostenible y su impacto en los derechos económicos, sociales y culturales en el momento presente.

La obra se estructura en dos partes que reflejan perfectamente el contenido ya sugerido por el título: las nuevas dimensiones de los objetivos de desarrollo sostenible, y los derechos económicos, sociales y culturales y el desarrollo sostenible. Con un enfoque y contenido cuidadosamente equilibrado entre ambas, la primera parte (pp. 27-296), incorpora un total de nueve capítulos y analiza cuestiones de gran novedad como la financiación de la Agenda 2030 (Dra. Eugenia López-Jacoiste), en el que la autora se plantea la necesaria movilización de los recursos para el desarrollo sostenible en el marco del objetivo n.º 17, y qué vías existen para incrementarlos; los fondos de la UE para financiar la recuperación tras la pandemia (Dr. Jorge Urbaneja), en el que se analizan las medidas de apoyo de la UE a los Estados miembros, en particular el instrumento de recuperación (Next Generation EU), su conexión con el desarrollo sostenible y la cuestión de la condicionalidad para

la protección del presupuesto de la UE; algunas reflexiones sobre la industria de la moda, la pandemia y los ODS (Dras Bárbara de la Vega, María José Álvarez y María González-Páramo), en el que las autoras se plantean la cuestión de la transparencia y de la economía circular como condiciones necesarias para acercar la industria de la moda a los ODS; la agenda 2030 y el pacto de Marrakech (Dr. Félix Vacas), en el que se analiza la compleja relación entre migración y desarrollo en el marco de los ODS y cómo se integra el desarrollo sostenible en los objetivos del Pacto de Marrakech; el progreso hacia un tratado vinculante sobre empresas y derechos humanos (Dres María Chiara Marullo, Claire Bright y Francisco Javier Zamora), en el que se plantea la progresión hacia dicho instrumento vinculante a la luz del ODS n.º 16; los derechos humanos y las inversiones éticamente responsables (Dra. Yolanda Gamarra), en el que la autora analiza, en particular, los conflictos ambientales y la cuestión de la justicia social en Latinoamérica, así como el acoplamiento de las legislaciones internas a los Principios Rectores; ambientalismos y mujeres en las sociedades contemporáneas (Dra. Montserrat Huguet), en el que tras analizar las primeras manifestaciones del ecofeminismo en Estados Unidos, centra su atención en la España reciente; la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe (Dra. Déborah Presta), en el que la autora se plantea cuestiones de gran interés como los derechos de los pueblos indígenas y el impacto del Covid-19 en la Agenda 2030; y por último, la necesaria optimización del Derecho internacional para transformar la relación con la naturaleza (Dra. Montserrat Abad), en el que se propone compilar los principios jurídicos aplicables más allá de la Agenda 2030, así como la utilización conjunta de las herramientas que ofrecen la Ciencia, la Política y el Derecho.

La segunda parte (pp. 299-537) incorpora ocho capítulos y centra su atención en la relación entre los derechos económicos, sociales y

culturales, por un lado y el desarrollo sostenible, por otro. En esta parte se analizan temas de gran interés como son la Agenda 2030 y la Agenda sobre empresas y derechos humanos (Dra. Carmen Márquez), en el que la autora, tras analizar los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos en la Agenda 2030, incorpora una serie de propuestas para integrar tales Principios en los ODS; los desafíos y oportunidades de la Agenda 2030 para las empresas y los derechos humanos (Dra. Laura García), en el que se plantea la interrelación entre los DESC y los ODS, así como los logros y los desafíos que éstos plantean en el marco de las empresas y los derechos humanos; los derechos de contenido social y los ODS (Dra. Elena Díaz), en el que la autora analiza la relación existente entre ambos, centrándose en los derechos de contenido social; el derecho a la salud y el régimen de protección internacional de la propiedad intelectual en Latinoamérica (Dras. Ana Manero y Marta Sosa), en el que las autoras, tras analizar el derecho a la salud como derecho universal, estudian, en particular, la aplicación de dicho derecho en dos países latinoamericanos: Brasil y Guatemala; el derecho a la educación y el ODS n.º 4 (Dra. María Isabel Torres), en el que de forma específica se analiza el impacto de la pandemia en el derecho a la educación; la educación inclusiva para las personas con discapacidad (Dr. Antonio Pastor), en el que el autor tras preguntarse si España tiene un sistema discriminatorio y segregador en este ámbito, concluye que nuestro país está cumpliendo sus obligaciones internacionales en esta materia; los derechos humanos con perspectiva de género en la Agenda 2030 (Dra. Diana Verdiales), en el que tras establecer un binomio imprescindible entre Agenda 2030 y Derechos Humanos, se analiza el enfoque de género en dicha Agenda; y por último, las ciudades en los ODS y los derechos humanos: el derecho a la vivienda (Dres Sagrario Morán y Cástor Díaz), en el que los autores estudian la interconexión existente entre las metas del

Objetivo n.º 11 de la Agenda 2030 y los Derechos Humanos, con una atención particular al derecho a la vivienda.

El libro se cierra con un epílogo dedicado al análisis de la política exterior de Estados Unidos en las administraciones Trump y Biden, en particular de la cuestión de si nos encontramos ante una ruptura o una continuidad de dicha política exterior (Dr. Romualdo Bermejo). El autor, tras analizar el asalto al Capitolio y el impacto de los acuerdos de Abraham en Oriente Medio, se centra en el programa de la administración Biden en política exterior al que considera poco ortodoxo, en particular en Oriente Medio y de forma especial en lo relativo a las relaciones de Estados Unidos con China y con Rusia, que califica de agresivas y que vienen a romper con la estrategia diseñada por Henry Kissinger basada en la conveniencia de dividir a dichas potencias y en absoluto de llevar a cabo accio-

nes que favorezcan la creación de un frente común entre ambas.

Para terminar y tras subrayar la pertinencia de una obra de estas características en el momento presente tan lleno de incertidumbres sobre el futuro, debemos congratularnos por la aparición de una obra tan oportuna y felicitar a sus autores por esta iniciativa. Sin lugar a dudas, la lectura de esta monografía resulta obligada no sólo para aquellos que se acerquen a un concepto tan poliédrico y complejo como el de desarrollo sostenible y sus relaciones con los derechos humanos de la llamada segunda generación, sino también para aquellos estudiosos del Derecho internacional que desean estar atentos a su evolución y a sus múltiples variaciones y manifestaciones.

Antonio BLANC ALTEMIR

Catedrático de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales
Universidad de Lleida

GUTIÉRREZ ESPADA, Cesáreo

De la alargada sombra del ius cogens

Granada, Comares, 2021, 198 pp.

El *ius cogens*, estrictamente hablando, designa un conjunto de normas de Derecho internacional general que dan origen de forma colectiva a consecuencias imperativas. La expresión *norma imperativa* «describe una norma jurídica individual que forma parte de dicho conjunto»¹. Las normas imperativas se han situado ya en el centro de la agenda normativa de la comunidad internacional y están contribuyendo al cambio cualitativo del Derecho

internacional contemporáneo por razones tanto conceptuales como sistémicas. Es éste un largo proceso evolutivo al están contribuyendo primero la doctrina, después los tribunales internacionales y, ahora de forma más decisiva, también la Comisión de Derecho Internacional. Una buena prueba de todo ello es el trabajo que es objeto de esta recensión.

En esta obra se analiza y valora el *Proyecto de conclusiones sobre las normas imperativas*

¹ CASTELLOE, D., *Legal consequences of Peremptory Norms in International Law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017, pp. 13-14 (trad. propia); también HANNIKAINEN, L., *Peremptory Norms (Ius cogens) in International Law: Historical Development, Criteria, Present Status*, Helsinki, Finnis Lawyers' Pub. Co, 1988, p. 21.